

Artículo original

Implementación de las lenguas originarias en los servicios públicos en el Perú: el caso del quechua en la Municipalidad Distrital de Pampacolca, Arequipa, 2023

Implementation of native languages in public services in Peru: the case of quechua in the District Municipality of Pampacolca, Arequipa, 2023

Implementação de idiomas nativos em serviços públicos no Peru: o caso do quíchua no Município de Pampacolca, Arequipa, 2023

Cerafina Condori Cchua

Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú

ccondoricca@unsa.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-3860-8324>

Marcos Quispe Rodrigues

Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú

mquispero@unsa.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0002-8114-8084>

Autor corresponsal:

Cerafina Condori

ccondoricca@unsa.edu.pe

Citar como:

Condori, C. & Quispe, M. (2025). Implementación de las lenguas originarias en los servicios públicos en el Perú: el caso del quechua en la Municipalidad Distrital de Pampacolca, Arequipa, 2023. *SYNTAGMAS*, 4 (1), 116 – 127. <https://doi.org/10.51343/syntagmas.v4i1.1410>

Envío: 04 de junio 2024

Aceptado: 03 de febrero 2025

Publicado: 18 de junio 2025



© Los autores. Este artículo es publicado por la revista SYNTAGMAS de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) (CCBY 4.0) que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada de su fuente original.

Resumen

Este artículo analiza la relación entre la entretexualidad, la multimodalidad y la construcción de identidad en la literatura contemporánea, y cómo estos conceptos impactan la producción de significado en los textos. Su objetivo es explorar cómo la interacción de estos enfoques expande las posibilidades interpretativas en los estudios lingüísticos y literarios actuales. A través de un enfoque cualitativo basado en el análisis textual y discursivo de obras seleccionadas, se examinan las estrategias narrativas y visuales empleadas por los autores para construir significados complejos. Los resultados revelan que la integración de diversos códigos semióticos en los textos no solo enriquece su interpretación, sino que también abre nuevas formas de expresión literaria. Se concluye que la interacción entre el lenguaje, la imagen y la voz narrativa ofrece perspectivas innovadoras para el estudio literario y lingüístico en el contexto global contemporáneo.

Palabras clave: Entretexualidad, multimodalidad, identidad, lingüística cognitiva, crítica literaria.

Abstract

This article analyzes the relationship between intertextuality, multimodality,

Artículo original

and identity construction in contemporary literature, exploring their impact on meaning production in texts. The objective is to explore how the interaction of these approaches expands interpretive possibilities in current linguistic and literary studies. Using a qualitative approach based on textual and discourse analysis of selected works, the study examines the narrative and visual strategies employed by authors to construct complex meanings. The results show that integrating various semiotic codes in texts not only enriches their interpretation but also opens new forms of literary expresión. It is concluded that the interaction between language, image, and narrative voice offers innovative perspectives for literary and linguistic studies in the contemporary global context.

Key words: Intertextuality, multimodality, identity, cognitive linguistics, literary criticism.

Resumo

A aplicação dos direitos linguísticos dos povos nativos ou indígenas do país é fundamental para o desenvolvimento do país. Uma das medidas tomadas pelo Estado peruano para garantir os direitos linguísticos é a promulgação e a implementação da Lei nº 29735, que regulamenta o uso, a preservação, o desenvolvimento, a recuperação, a promoção e a disseminação de idiomas nativos em entidades públicas e privadas de forma a respeitar os direitos humanos fundamentais. Este artigo tem o objetivo de fornecer diretrizes sobre o estado da arte na implementação do uso do quíchua no Município Distrital de Pampacolca, na província de Castilla, no departamento de Arequipa. A metodologia aplicada é a factual do campo sociolinguístico e antropológico, o instrumento utilizado foi a pesquisa de O instrumento utilizado foi uma pesquisa de fatos observáveis, aplicada tanto a funcionários públicos quanto a usuários. Os resultados obtidos mostram que 90% dos usuários falantes de quéchua afirmaram não ter sido atendidos por um tradutor ou intérprete e 96% dos funcionários públicos mencionaram não ter sido atendidos em sua língua nativa, situação que demonstra uma escassa implementação do uso da língua indígena.

Palavras-chave: Direitos linguísticos; gestão pública; idioma quíchua; Pampacolca; Lei N°29735.

1. Introducción

En el Perú existen al menos 4.4 millones de personas que tienen por lengua materna a una de las 48 lenguas indígenas u originarias existentes, cifra que representa aproximadamente el 16,11% de la población mayor de 3 años. Se denomina lengua originaria a aquella existente antes de la llegada de los españoles al territorio que hoy conforma el Perú. A nivel nacional, cinco lenguas son las más habladas: quechua, aimara, ashaninka, awajún y shipibo-konibo. Se puede hallar hablantes de lenguas originarias prácticamente en casi todos los departamentos en que se ha dividido políticamente el país.

Artículo original

Por otra parte, los derechos lingüísticos¹ de la población están respaldados por diversos dispositivos legales que promueven el reconocimiento, respeto y revitalización de las lenguas originarias del Perú. El principal de ellos es la Constitución Política del Perú, la cual en el artículo 2, inciso 19, establece que “todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete”, mientras que en el artículo 48 indica que “son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes”. Asimismo, en el marco de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Constitución, en el 2011, el Congreso de la Republica (2011) publicó la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (en adelante, Ley de Lenguas Indígenas).

En tal contexto, en la Ley N° 29735 se establecen cuáles son los derechos lingüísticos de las personas hablantes de una lengua indígena u originaria. Además, en el artículo 15 de la citada norma se establece la obligatoriedad de las entidades que prestan servicios públicos de contar con recursos humanos capaces de comunicarse en la lengua originaria predominante de un distrito, provincia o departamento, lo cual implica que los servicios incorporen progresivamente políticas de capacitación y contratación, a fin de que los servidores públicos puedan comunicarse en las lenguas de los usuarios. Asimismo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC, tiene como finalidad impulsar servicios públicos en lengua indígena hacia los hablantes, reducir la discriminación por el uso de la lengua indígena, incrementar la trasmisión intergeneracional de las lenguas; así como incrementar su dominio oral y escrito para los hablantes.

En esa línea, el Reglamento de la Ley N° 29735, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MC, establece en el artículo 4° la responsabilidad del Ministerio de Cultura de garantizar el cumplimiento de los derechos lingüísticos, así como coordinar, según corresponda, con las entidades de los sectores público y privado, y los representantes de los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones representativas, el diseño, la implementación de mecanismos, estrategias y acciones, la difusión y la complementariedad de las políticas nacionales, regionales y sectoriales sobre el uso de las lenguas indígenas u originarias del Perú. Así, desde el 2011, una de las acciones del sector Cultura ha sido

¹ Según, Cultura (2019), a partir del Decreto Supremo N° 004-2016-MC, artículo 3.4., los derechos lingüísticos son aquellos “fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional”.

SYNTAGMAS

Revista del Departamento Académico de Lingüística - UNSAAC

Vol. 4, n.º 1, enero -junio 2025, pp. 116 – 127.

e-ISSN: 2961-2128

DOI: <https://doi.org/10.51343/syntagmas.v4i1.1410>

Artículo original

la formación de más de 745 traductores e intérpretes en lenguas originarias, competentes en la lengua materna y, tras un entrenamiento intensivo en traducción, desempeñan un rol como puente de acceso de la población originaria a servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística. Estas acciones son parte de una política de traducción, interpretación y difusión de los derechos lingüísticos de y en los pueblos indígenas.

En tal escenario, el quechua es la lengua originaria más extendida en el Perú y hablada por cerca de 3,8 millones de personas². Asimismo, el 17.35% de la población del departamento sureño de Arequipa habla alguna variedad de esta lengua. Precisamente, una de las ocho provincias de este departamento es

Castilla, conformada por 14 distritos y con una población total de 38 425 habitantes.

Las estadísticas indican que en todos los distritos de Castilla se registran quechua-hablantes. La capital de Castilla es Aplao, localidad con alrededor de 4 mil habitantes. Dado el porcentaje de quechua-hablantes en esta región, es de esperar que la implementación de esta lengua en los servicios públicos se encuentre en un estado intermedio o avanzado. Precisamente, tal implementación -y más exactamente gestión- ha de realizarse de acuerdo con un enfoque intercultural.

Tabla 1. Lenguas indígenas predominantes en la provincia de Castilla del departamento de Arequipa³

MAPA ETNOLINGÜÍSTICO DEL PERÚ: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS PREDOMINANTES							
Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas							
Viceministerio de Interculturalidad							
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LENGUA	CANT LENGUAS PREDOMINANTE	CANT HABLANTES LENGUA PREDOMINANTE	POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	% HABLANTES LENGUA PREDOMINANTE
Arequipa	Castilla	Aplao	Quechua	1	881	1057	11.00%
Arequipa	Castilla	Andagua	Quechua	1	217	227	22.00%
Arequipa	Castilla	Ayo	Quechua	1	19	20	8.00%
Arequipa	Castilla	Chachas	Quechua	1	915	918	58.00%
Arequipa	Castilla	Chilcaymarca	Quechua	1	335	337	38.00%
Arequipa	Castilla	Choco	Quechua	1	541	542	80.00%
Arequipa	Castilla	Huancarqui	Quechua	1	125	137	9.00%
Arequipa	Castilla	Orcopampa	Quechua	1	2580	2646	33.00%
Arequipa	Castilla	Pampacolca	Quechua	1	202	218	10.00%
Arequipa	Castilla	Uñon	Quechua	1	29	29	15.00%
Arequipa	Castilla	Uraca	Quechua	1	818	1076	14.00%
Arequipa	Castilla	Viraco	Quechua	1	133	141	9.00%

Según Cultura (2017) el enfoque intercultural implica desarrollar concepciones de bienestar en los grupos étnico-culturales en la política pública del Estado, los cuales deben estar basados en el diálogo y atención entre diferentes pueblos, ya que la interculturalidad es una confluencia entre culturas, de mutuo respeto, que busca incluir a los sectores excluidos, a fin de generar condiciones de desarrollo, igualdad,

² El quechua tiene presencia en seis naciones de América del Sur: Perú, Bolivia, Ecuador, Argentina, Chile y Colombia. Siguiendo a Torero (1983), parece ser más bien que se trata de una familia de lenguas. En el Perú, el quechua es hablado por el 13.6% o, según cifras del Censo de 2017, 3 799 780 habitantes.

³ *Mapa Etnolingüístico del Perú: lenguas indígenas u originarias predominantes*. Disponible en https://geoportal.cultura.gob.pe/mapa_etnolingüistico/ (Consulta efectuada en febrero de 2023).

Artículo original

equidad y justicia. Entonces, dado que la realidad peruana es multicultural y plurilingüe, la gestión pública debe ser intercultural, pues necesita la formación de nuevas actitudes y perfiles frente a los derechos de otras culturas, sin discriminación étnico-racial en todas las instituciones públicas y niveles de gobierno. Así, a partir del Decreto Supremo N° 003-2015-MC, la interculturalidad es una política pública que exige su implementación y aplicabilidad en las instituciones públicas y privadas, y cuya vialidad son los servidores públicos que desarrollan sus capacidades, propician estrategias y herramientas de trabajo para que sea posible.

Entonces, teniendo en cuenta que los servicios públicos constituyen un vínculo directo entre el Estado y la población, la prestación de tales requerimientos está a cargo de los servidores o funcionarios que deben actuar de forma equitativa y con un enfoque intercultural, es decir, tener el manejo de lenguas originarias que habla o posee la ciudadanía, a fin de brindar un servicio en igualdad, sin discriminación, con empatía en todas las áreas de dicha entidad pública. Todo el actuar con enfoque intercultural elimina cualquier rasgo de discriminación entre la población y eleva el valor cultural de los grupos vulnerables para acceder a los servicios públicos. Como se ha observado, el rol del traductor e intérprete en las instituciones públicas es de vital importancia en las localidades en donde prima una lengua originaria, pues es quien facilita la adecuada comunicación entre un servidor público que habla el castellano y un poblador de habla lengua quechua, aimara o amazónica, por ser un derecho lingüístico establecido por ley (Cultura,2022; PNLOTI , 2020 y MINCUL, 2023)

Por otra parte, diversos estudios han comprobado que se han hecho esfuerzos por difundir y fortalecer la lengua originaria uno de ellos es el programa Pukllaspa Yachay; sin embargo, el contenido de los concursos no permite que los participantes ni los televidentes aprendan la lengua(Falconi & Candiotti, 2021). No obstante, el noticiero Ñuqanchik ha generado iniciativas que buscan revalorizar lenguas originarias al dar a conocer campañas de salud o temas relacionados al sector agrícola, educación, etc. en la lengua quechua (Salazar, 2018).

Por otro lado, Venegas (2022) concluye que comunicarse en varios idiomas permite romper fronteras, además, las lenguas originarias en la política exterior se convierte en un factor determinante para forjar la identidad internacional y la diplomacia cultural, y para fortalecer lazos con países que tienen características, desafíos y oportunidades lingüísticas similares (Venegas, 2022). Por lo cual, la administración del Estado debe dar una importancia sustancial al desarrollo de la investigación

Artículo original

lingüística de las lenguas que se hablan dentro de su territorio y proveerles de capacidad de integración a las cadenas productivas y al comercio internacional, a fin de aprovechar el potencial de la industria cultural y empoderamiento de estos (Venegas, 2022). Por consiguiente, cualquier funcionario o servidor que labora en las regiones en las que se habla una lengua originaria debe tener una competencia comunicativa además del castellano, una lengua nativa, tal como lo establecen las normas, ya que ellos no solo brindan un servicio técnico cuando son llamados para actuar como traductores e intérpretes; sino que son también promotores de los derechos lingüísticos en diversos espacios y momentos de sus dinámicas laborales (Andrade et al., 2018; Alanoca, 2021). Ante todo, aun cuando se han presentado avances en la revalorización de las lenguas nativas, el Estado peruano aún no ha logrado cumplir su labor (Cabanillas, 2022).

2. Marco conceptual, referencial o teórico

2.1 Situación sociolingüística del Perú

La sociolingüística es una disciplina que estudia las relaciones entre la lengua y la sociedad. Según Areiza (2012) “La sociolingüística es la disciplina que se ocupa de las variaciones lingüísticas dadas en el uso en su relación con los factores sociales que las determinan y el papel que dichas variaciones desempeñan en el cambio lingüístico” pág. 17. Así, esta disciplina busca responder a interrogantes sobre la manera en que manera se presenta el lenguaje en la realidad, cómo funciona y cuáles son sus funciones. En otras palabras estudia la relación entre el uso de la lengua y la sociedad; pues se sabe que las lenguas vivas siempre están en movimiento, cambiando y tendiendo a responder a estructuras sociales, ya que aprender una lengua es esencial para el ser humano, a fin de se puede relacionar en los diferentes contextos (Blanco, 2005).

2.3 Diversidad cultural y lingüística en el Perú

La Unesco (2021) promueve la diversidad lingüística y el plurilingüismo a través de un enfoque interdisciplinar, ya que las lenguas son muy importantes para el desarrollo sostenible pues implican identidad, dialogo intercultural, educación de calidad, construcción de sociedades incluyentes y permite la conservación del patrimonio cultural. Por esta razón, es importante fomentar y ampliar el compromiso internacional de promover el bilingüismo y proteger las lenguas que se encuentran en peligro de extinción. Además, existe una relación fundamental entre lengua y conocimiento tradicional y estos conocimientos pueden ayudar a preservar la lengua, la cultura y la biodiversidad.

Artículo original

Reconocer y valorar positivamente la diversidad cultural y lingüística en el Perú es fundamental porque permite revalorización y reafirmación de la identidad cultural de cada pueblo.

2.2 El enfoque intercultural en la gestión pública:

Frente a la diversidad cultural y lingüística el Estado peruano ha implementado el enfoque intercultural en la gestión pública para reducir las condiciones de desigualdad en el acceso a los servicios públicos de grupos particulares como los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, y así garantizar el ejercicio pleno de derechos a la ciudadanía culturalmente diversa; además se busca garantizar que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer plenamente sus derechos, sin barreras ni discriminación en razón de su grupo étnico/cultura.

Enfoque intercultural: establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país (Decreto Supremo N° 009- 2020-MC). Para atención se toma en cuenta características culturales y lingüísticas específicas cuando, por ejemplo, incluye algunas costumbres locales en la prestación del servicio (como el parto vertical) y se ofrece en la lengua indígena u originaria predominante. El objetivo del enfoque intercultural es mejorar la calidad de los servicios que se entrega a la población culturalmente diversa; lo cual a su vez representa un conjunto de retos vinculados a la adaptación de las entidades a nivel normativo, administrativo y del servicio civil.

3. Metodología

La metodología empleada en la investigación parte de la observación de un hecho social, de tipo empírico descriptivo, con un enfoque cuantitativo. La técnica de recogida de datos fue la encuesta, la cual fue aplicada de manera presencial y anónima durante los meses de abril y mayo. Con el fin de generar una data sencilla de analizar y replicar, se confeccionó dos encuestas cada una de diez preguntas. La primera fue aplicada a 40 pobladores y la segunda a 25 trabajadores públicos en sus respectivos centros de trabajo. Además, las encuestas contenían preguntas que indagaban acerca del empleo de la lengua originaria y su funcionalidad en las instituciones estatales.

El primer grupo estuvo conformado por 17 varones y 23 mujeres. El promedio de edad es de 35 y 45 años.

Artículo original

Además, el 90% de la población manifiesta ser de Pampacolca y el 10% manifiestan ser de otros lugares. Resta señalar que en la aplicación de la encuesta se trató siempre de mostrar una actitud cordial y sin prejuicio hacia ninguna respuesta o interlocutor.

El segundo grupo estuvo conformado por 8 varones y 17 mujeres. El promedio de edad es de 18 y 45 años. Así mismo, el 94 % de trabajadores manifestaron tener como lengua materna el español y hablar únicamente español.

4. Resultados

En el estudio realizado en el distrito de Pampacolca, se investigó la situación lingüística y el cumplimiento de los derechos lingüísticos tanto entre los trabajadores públicos como entre los pobladores de la zona. Se recopilaron datos a través de encuestas con el objetivo de comprender la presencia de lenguas originarias, el acceso a servicios en lengua originaria y la disponibilidad de traductores e intérpretes en las entidades públicas.

En cuanto a los trabajadores públicos, se observó que el 68,0% de los encuestados son mujeres y el 32,0% son hombres. Respecto a la edad, se encontró que el 36,0% se encuentra en el rango de 25 a 35 años y 45 a más años, el 16,0% tiene entre 35 y 45 años, y el 12,0% tiene entre 18 y 25 años. Estos resultados indican una diversidad en términos de género y edad dentro de la fuerza laboral pública en Pampacolca.

En cuanto a los pobladores de Pampacolca, se encontró que el 57,5% son mujeres y el 42,5% son hombres. Respecto a la edad, el 55,0% tiene una edad mayor a 45 años, el 17,5% tiene entre 18 y 25 años, el 15,0% tiene entre 35 y 45 años, y el 12,5% tiene entre 25 y 35 años. Estos resultados muestran una diversidad generacional entre los pobladores de Pampacolca.

Los resultados revelaron que tanto en el ámbito laboral público como entre los pobladores, existe una predominancia del uso del castellano como lengua principal. El 85,0% de los pobladores mencionó que su primera lengua es el castellano, mientras que el 15,0% afirmó que su lengua originaria es el quechua. Además, se observó que el 96,0% de los trabajadores públicos tiene el castellano como primera lengua.

En cuanto a la disponibilidad de traductores e intérpretes, se encontró que en las entidades públicas como la comisaría, la posta médica y el banco, los pobladores mencionaron que no cuentan con traductor o intérprete que les ayude a comunicarse en su lengua originaria. Esta situación demuestra la necesidad de contar con recursos lingüísticos adecuados para garantizar el acceso a servicios públicos en lengua originaria.

Artículo original

Estos hallazgos resaltan la importancia de promover la valoración y protección de las lenguas originarias en el distrito de Pampacolca, así como la necesidad de implementar medidas para asegurar el acceso a servicios en lengua originaria. Es fundamental contar con intérpretes y traductores en lengua originaria quechua, ya que gran parte de la población tiene un nivel básico de español y considera el quechua como su lengua originaria, aunque por falta de identidad lingüística, los pobladores mencionan hablar solo español.

En resumen, la investigación reveló la predominancia del uso del castellano como lengua principal tanto entre los trabajadores públicos como entre los pobladores de Pampacolca. Además, se evidenció la falta de disponibilidad de traductores e intérpretes en las entidades públicas, lo que destaca la necesidad de implementar medidas para garantizar el acceso a servicios en lengua originaria y promover la valoración de las lenguas indígenas en la zona. Es esencial contar con intérpretes y traductores en lengua originaria quechua para facilitar la comunicación y asegurar una atención adecuada a la población que tiene un nivel básico de español y considera el quechua como su lengua materna.

5. Discusión

Se ha tratado de delimitar dos grupos: “servidores” y “usuarios”, y para ello se señalaron las características de residencia, generación y escolaridad que los distinguen o conforman, a fin de realizar indagaciones sobre las respuestas que podían obtenerse. Entre las respuestas, una limitación es la falta de indicación del grado de bilingüismo que se halló en muchas respuestas (preguntas 4 y 5), pues siempre dependía del sujeto la calificación “hablar en quechua”. En esta línea, una explicación podría ser la tentativa inicial del grupo “servidores” de presentar mayores atenciones o prestación en la lengua originaria, ya que podría considerarse como parte de su trabajo o responsabilidad.

Las preguntas 6 al 12 del grupo de usuarios aluden a la cuestión central del artículo y las respuestas que se han obtenido parecen confirmar la escasa implementación de la Ley N° 29735. Además, en las preguntas del 13 al 16 se ha observado que no se ha implementado afiches, documentos y señaléticas que estén escritos en lengua originaria.

Es importante señalar el desconocimiento que existe entre la ciudadanía de los alcances de la Ley, ya que los esfuerzos de numerosas instituciones estatales parecen resultar siempre insuficientes para dar a conocer las acciones que el mismo Estado produce. Entonces, dado el porcentaje de quechuahablantes en la localidad de Pampacolca, la prestación de servicios públicos en la lengua quechua es parte del

Artículo original

cumplimiento de la implementación de la citada norma.

Asimismo, sabido es que existen acciones del Ministerio de Cultura, si bien de carácter inicial, en proveer de señalética a instituciones públicas y, entonces, el desconocimiento es responsabilidad de numerosos entes estatales. La aplicación solo genera que el estado de postración de los derechos lingüísticos de numerosos ciudadanos y ciudadanas siga siendo mermado, lo cual conlleva también el menor desarrollo humano en la región. Por supuesto, resulta provechoso para la ciudadanía que, en donde prevalece o se usa alguna lengua originaria, se difundan los derechos lingüísticos entre las autoridades o funcionarios públicos, a través de los medios de comunicación u otros alternativos. Sin embargo, según el cuestionario dirigido a los servidores públicos en el distrito de Pampacolca no se ha implementado la ley de lenguas originarias.

5. Conclusión

Como se ha expuesto, existen acciones del Ministerio de Cultura, si bien de carácter inicial, en proveer señaléticas en instituciones públicas, el de formar traductores e intérpretes en las diferentes lenguas originarias y el de contratar gestores interculturales para el desarrollo apropiado del área de interculturalidad en las diferentes Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura y gobiernos locales, empero existe aún desconocimiento e implementación de la Ley N° 29735 del personal de las distintas instituciones públicas encuestadas en el territorio de la Municipalidad Distrital de Pampacolca.

En tal sentido, la falta de implementación genera que el estado de postración de los derechos lingüísticos de numerosos ciudadanos y ciudadanas siga siendo mermado, lo cual conlleva también el menor desarrollo humano en la región. Por supuesto, resulta provechoso para la ciudadanía que, en donde prevalece o se usa alguna lengua originaria, se difundan los derechos lingüísticos entre las autoridades o funcionarios públicos por parte del Ministerio de cultura o de los medios de comunicación u otros alternativos.

Artículo original

Referencias

- Alanoca, V. (2021). Denegación sistemática al derecho a la diversidad cultural lingüística aymara en Perú. *Revista Pacha : Derecho y Visiones*, 1(1), 18–24. <https://doi.org/10.56036/rp.v1i1.2>
- Andrade, L., Howard, R., & De Pedro, R. (2018). Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias en el Perú. *Indiana*, 35(1), 139–163. <https://doi.org/10.18441/ind.v35i1.139-162>
- Blanco, C. (2005). Sociolingüística y análisis del discurso: herramientas para la investigación en educación. *Revista de Pedagogía*, 26(76), 307–352.
- Cabanillas, B. (2022). El estado peruano y las lenguas originarias en la actualidad. *Lengua y Sociedad*, 21(1), 265–279. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i1.23092>
- Cohen-Emerique, M. (2013). Por un enfoque intercultural en la intervención social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, 11–38.
- Congreso de la Republica. (2011). *Ley29735Leydelenguas2011.pdf* (p. 3). <http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Ley29735Leydelenguas2011.pdf>
- Cultura, M. de. (2017). Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural. In Ministerio de Cultura.
- Cultura, M. de. (2022). *Hacia una Gestión Pública Intercultural*.
- Falconi, E., & Candiotti, M. (2021). Aprendizaje del quechua en el programa Pukllaspa Yachay y la poca audiencia de televidentes en TVPerú en Lima , 2021. Universidad Tecnológica del Perú.
- MINCUL. (2023). *DS N° 001-2023-MC ANEXO.pdf*.
- PNLOTI. (2020). Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición oral e Interculturalidad al 2040.
- Salazar, J. (2018). El noticiero Ñuqanchik como aliado estratégico para fortalecer la comunicación con las comunicades quechuahablantes del Perú, 2018. Universidad de San Martín de Porres.
- Unesco. (2021). Diversidad cultural y lingüística (p. <https://es.unesco.org/indigenous-peoples/culture>).
- Venegas, V. (2022). Importancia de la educación bilingüe del idioma Quechua en el desarrollo nacional del Perú. *World Literature & Linguistics*, 1(3), 32–40. <https://doi.org/10.58720/wll.v1i3.45>

Artículo original

Contribución del autor

Cerafina Condori Ccahua y Marcos Antonio Quispe Rodríguez han participado de forma conjunta en la recolección, análisis y la interpretación de datos; así como en la concepción, el diseño y la redacción de este artículo.

Agradecimientos

Los autores agradecen al director de la Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura de Arequipa al Arqueólogo Harold Joseph Loli Rosales por su apoyo motivacional en la investigación.

Financiamiento

La investigación se realizó con financiamiento propio.

Conflicto de interés

Los autores no presentan conflicto de interés.

Trayectoria académica de los autores

Cerafina Condori Ccahua

Es licenciada en Literatura y Lingüística en la UNSA, magister en lingüística Andina y Educación por la UNA PUNO. Fue docente del Departamento de Académico de Humanidades del área de Lingüística de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. En la actualidad, es docente de la Universidad Nacional de San Agustín y se desenvuelve como traductora e intérprete oficial del Ministerio de Cultura del idioma quechua- collao.

Marcos Antonio Quispe Rodrigues

Es abogado, bachiller en literatura y lingüística en la UNSA y egresado de la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública de la UNA PUNO. Fue procurador público de la Municipalidad Distrital de Coalaque. Actualmente, es director administrativo del Centro Intercultural YACHASUM y asesor legal independiente.